

Resolución Ministerial

128-2002 MTC/15.02

Lima, 28 de febrero de 2002

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil - CLAC, ha cursado invitación a la Dirección General de Aeronáutica Civil para que participe en la Novena Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/9), a realizarse en la ciudad de Asunción, República de Paraguay, durante los días 13 al 15 de marzo de 2002;

Que, en la mencionada Novena Reunión se tratarán temas relacionados a la capacitación de la aviación civil, la actualización de tasas y derechos aeroportuarios en la región, servicio al cliente y calidad total, armonización de la reglamentación de los Estados miembros en materia de otorgamiento de permisos de operación y el régimen tarifario de pasajeros, entre otros;

Que, asimismo, la CLAC ha convocado a la Primera Reunión del Grupo Específico de Política Aérea, que se realizará el 12 de marzo de 2002 en la ciudad antes mencionada;

Que, la Ley N° 27261 – Ley de Aeronáutica Civil del Perú, establece que la Autoridad Aeronáutica Civil es ejercida por la Dirección General de Aeronáutica Civil como dependencia especializada del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Que, en consideración a la importancia de los temas que se tratarán en la Novena Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/9) y en la Primera Reunión del Grupo Específico de Política Aérea, resulta pertinente autorizar el viaje del profesional de la Dirección General de Aeronáutica Civil para que participen en dichos eventos;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862, Ley N° 27261, Ley N° 27619 y Decretos Supremos Nos. 048-2001-PCM y 053-2001-PCM;



5005.20.40

SE RESUELVE:

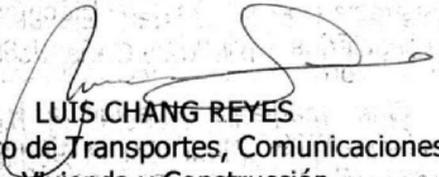
Artículo 1º.- Autorizar el viaje del señor Ángel Bracesco Zambrano, Director de la Oficina de Asesoría de Política Aérea de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, a la ciudad de Asunción, República de Paraguay, durante los días 11 al 15 de marzo de 2002, para los fines a que se contrae la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2º.- El gasto que demande el viaje autorizado precedentemente, será con cargo al Presupuesto del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos	US \$ 1,000.00
Tarifa de Aeropuerto	25.00

Artículo 3º.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese


LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

